



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Febrero Quince de dos mil veinticuatro

Rad. No. 110013103-014-2011-00477-00

Se encuentra la presente actuación al despacho para cumplir la orden constitucional al fallo de tutela calendarado del 14 de febrero de 2024 que profirió el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá- Sala Civil, dentro del radicado 1199122300020240021900.

En consecuencia, por secretaría en cumplimiento de la orden de desembargo que se profirió con ocasión de la TERMINACIÓN del presente proceso por DESISTIMIENTO TÁCITO, mediante auto del 22 de octubre de 2021, así como del Oficio que con fecha 17 de agosto de 2021 remitió el Juzgado 02 Civil el Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, donde se anunció la cancelación de medidas cautelares dentro del radicado 1100131030304220110028900, **LÍBRENSE LOS OFICIOS** (art. 11 Ley 2213/2022) de desembargo de las medidas cautelares decretadas, especialmente la que se dirigió al BANCO AV VILLAS .

CÚMPLASE,

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ